



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTE SALIENTE:
D. Dámaso Arencibia Lantigua
PRESIDENTE ENTRANTE:
D. Teodoro Sosa Monzón
VOCALES:
D. Antonio Calcines Molina
D. Jesús Díaz Luján
D. Antonio Alberto Medina Almeida
D. Ángel Víctor Torres Pérez
D. Juan Francisco Padrón Rodríguez
Dña. M^a Esther Suárez Marrero
D. Jaime Hernández Rodríguez
Dña. Paola Hernández Marrero
Dña. M^a Encarnación Ruiz Alonso
Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo
D. Hipólito A. Suárez Nuez
D. Isidro Santiago Galván Quevedo
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez
D. Tomás Suárez Ojeda
D. Pedro M. Rodríguez Pérez
D. José Manuel Santana González
Dña. M^a del Carmen Mendoza Hnández.
D. Juan de Dios Ramos Quintana
D. Gonzalo Rosario Ramos
D. José Luis Rodríguez Quintana
D. Juan de Dios Ramos Quintana
EXCUSAN SU ASISTENCIA
D. Juan Manuel Cruz Suárez
Dña. M^a Soledad Collado Mirabal
D. F. Santiago Ojeda Montesdeoca
GERENTE
D. Alejandro Peñafiel Hernández
SECRETARIA ACCIDENTAL
Dña. M^a Celia Casal López
INTERVENTORA
Dña. Natalia M^a Oliva García

En la Ciudad de Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diez horas del día quince de enero de dos mil quince, se reúnen, en la Sede de la Mancomunidad los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ARENCIBIA LANTIGUA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a Celia Casal López



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución del Pleno de la Mancomunidad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- DESIGNACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL TESORERO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente informa que, dado que se ha considerado a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria como una corporación local clasificada como Secretaría de Clase tercera, se propone determinar por acuerdo del Pleno que el puesto de tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

A tenor del artículo 2.c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tienen el carácter de Secretarías de clase tercera, *«las Secretarías de Ayuntamiento cuyo Municipio tenga una población inferior a 5001 habitantes y cuyo presupuesto no exceda de 500.000.000 de pesetas/.../»*. **El Presupuesto de la Mancomunidad del Norte para el año 2015, asciende a 539.654,93 euros**, muy inferior a los 3.005.060,52 euros que establece el R.D. mencionado. Asimismo hay que tener en cuenta que los representantes políticos de la Mancomunidad no son elegidos por la población de forma directa, como ocurre con los Ayuntamientos y Cabildos, si no que sus órganos de gobierno se componen por los miembros de las corporaciones municipales.

El artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *“las mancomunidades tienen personalidad y capacidad jurídicas para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus Estatutos propios. Los Estatutos han de regular el ámbito territorial de la entidad, su objeto y competencia, órganos de gobierno y recursos, plazo de duración y cuantos otros extremos sean necesarios para su funcionamiento.*

En todo caso, los órganos de gobierno serán representativos de los ayuntamientos mancomunados”.

El artículo 2 letra f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, también vigente, establece que *«En las Corporaciones locales con Secretarías de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL
contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma» debiendo acordar el Pleno el régimen de desempeño de dichas funciones de Tesorería, es decir, si van a ser ejercidas por un miembro de la corporación o por un funcionario.

La legislación aplicable sería la siguiente

- Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden de 16 de julio de 1963 [*continúa vigente, en tanto no se produzca el desarrollo legislativo de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre esta materia*].
- Los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

La Disposición Adicional 2ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP-, establece que son funciones públicas necesarias en todas las Entidades Locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal, entre otras, las de tesorería y recaudación, sin perjuicio de las excepciones legalmente previstas.

Por su parte, la Disp. Trans. 7ª EBEP establece que en tanto no se aprueben las normas de desarrollo del régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal, continuarán en vigor las disposiciones que en la actualidad regulan la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter "nacional", que se entenderán referidas a la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter "estatal".

Por tanto, continúan vigentes de forma transitoria el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que en su art. 2, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

corresponde a las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito territorial, recogiendo en el apartado f) del mismo artículo, en cuanto a la tesorería, lo siguiente:

*"Tesorerías: en las Corporaciones locales con secretaría de clase primera y en aquéllas cuya secretaría esté clasificada en clase segunda que se hubieran agrupado con otras a efectos de sostenimiento en común del puesto único de intervención, existirá un puesto de trabajo denominado tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2, f), de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. En las restantes Corporaciones locales con secretaría de clase segunda será la relación de puestos de trabajo la que determine si el mencionado puesto está reservado a habilitado de carácter nacional o puede ser desempeñado por uno de sus funcionarios debidamente cualificados. En las **Corporaciones locales con secretarías de clase tercera**, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, **tesorería** y recaudación **podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o a funcionario de la misma**".*

Asimismo el Sr. Presidente informa que, atendiendo al artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ARTICULO 13º: DEL SECRETARIO, DEL INTERVENTOR Y DEL TESORERO.

Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería serán ejercidas, en régimen de acumulación, por funcionarios con habilitación de carácter nacional de los municipios mancomunados, designados por el Pleno.

*No obstante, y en caso de vacante, la Mancomunidad a propuesta del Pleno designará el **personal cualificado necesario para las funciones propias del puesto, conforme a la legislación en esta materia.**"*

Considerando lo expuesto, de conformidad con dichos Estatutos y atendiendo a que el puesto de Tesorero de la Mancomunidad es ocupado por los Concejales de Hacienda de los municipios que ostentan la Presidencia, *los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:*

UNICO: Nombrar a la Concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Gáldar, Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo, para que ostente provisionalmente el cargo de Tesorera de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Seguidamente toma posesión de su cargo como Tesorera de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo, Concejala de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, quien de conformidad con el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: *“Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de **Tesorera** de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la secretaria para que exponga este punto.

Toma la palabra la secretaria para informar que atendiendo al artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte sobre la renovación de las Presidencias y Vicepresidencias de la Mancomunidad, que textualmente dice:

“La Presidencia y las Vicepresidencias, igual que la capitalidad, será rotativa por periodo de un año coincidiendo con el año natural. Finalizado el mandato de Arucas, pasará a Teror, Valleseco, Gáldar, Agaete, Santa Mª de Guía, Firgas, Moya, San Nicolás de Tolentino y Artenara sucesivamente, recayendo en cada periodo en el Alcalde del Ayuntamiento respectivo, si formara parte de los representantes que designe la Corporación respectiva. En el supuesto de no ser designado el Alcalde como representante, el Pleno de cada Ayuntamiento designará en su periodo de mandato la Presidencia.

Las Vicepresidencias la obtendrán los miembros del Pleno a quien corresponda hacerse cargo de la Presidencia en los siguientes relevos, siguiendo el mismo orden establecido en el párrafo anterior.

El Vicepresidente primero sustituye al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El Vicepresidente segundo sustituye al Vicepresidente Primero y al Presidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad”.

Atendiendo a dicho artículo de los Estatutos, toman posesión de su cargo el Vicepresidente Primero y el Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad:



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

2.1.- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Toma posesión de su cargo como Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, **D. PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ**, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía**, quien de conformidad con el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: *“Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

2.2.- TOMA DE POSESIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO

Toma posesión de su cargo como Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria **D. ANTONIO CALCINES MOLINA**, Alcalde-Presidente del **Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agaete**, quien de conformidad con el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: *“Jura por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Vicepresidente Primero de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

3.- TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA.

El Sr. Presidente saliente de la Mancomunidad, D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Valleseco, inicia su discurso con motivo de la finalización de su periodo de Presidencia de esta entidad, que es rotativo por periodo de un año.

Seguidamente inicia su discurso que textualmente dice: *“Buenos días a todos, bienvenidos a esta sede de la Mancomunidad, Señores diputados regionales, Señor Rector de la Universidad, Consejeros del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, compañeros, Concejales y Alcaldes de otros municipios, representantes empresariales, todos los que han querido estar con nosotros en este momento que termino un año de andadura como Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte.*

Me gustaría simplemente destacar alguno de los acontecimientos y gestiones realizadas, tanto por mí como Presidente representante, como por el resto de los compañeros, en una entidad donde siempre ha imperado la unanimidad. Entre ellos recordar el 40 Aniversario de la Constitución de esta Mancomunidad, donde se realizaron una serie de actos simbólicos de reconocimiento a todos aquellos compañeros y

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.:CCL

compañeras que a lo largo de la historia de esta entidad, estuvieron trabajando en pro y en beneficio de la Comarca Norte de Gran Canaria y de todos y cada uno de los ciudadanos del Norte de Gran Canaria.

En estos momentos me gustaría tener un emotivo recuerdo para dos de los miembros fundadores, que han fallecido este pasado año: Don José Carlos González Ruiz y D. Juan Manuel Suárez Rodríguez, que nos dejaron lamentablemente el pasado año habiendo contribuido a fundar en sus orígenes esta Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

También me gustaría recalcar dentro de la gestión realizada, el Plan Estratégico que se ha estado elaborando estos últimos meses del año, trabajando en un documento que plantea una estrategia 2015-2020 en paralelo con las políticas de la Unión Europea y que también, de alguna manera y quizá en lo más importante, es un documento estratégico donde participan y están participando además, los agentes sociales, económicos y en definitiva los propios municipios y Ayuntamientos que conformamos esta Mancomunidad y pretendemos que sea el guión, la hoja de ruta que esta Mancomunidad del Norte elija en los próximos años, en cuanto a la gestión y al modelo de desarrollo elegido en este caso por nuestra entidad que, en definitiva no solamente la conformamos los Ayuntamientos, los responsables públicos, si no también los agentes sociales implicados en el desarrollo de esta Comarca.

También destacar dentro de la gestión de estos últimos meses, la apertura para la Mancomunidad de un futuro bastante alentador dentro de la cuestión energética y de las energías renovables, destacando el encuentro que hemos organizado desde la Mancomunidad donde el Norte de Gran Canaria se encuadra dentro del área de influencia de los parques pre-comerciales de la energía del mar. Este hecho quizá no sea ampliamente conocido, pero abre un futuro alentador puesto que uno de los diez parques que se van a instalar en España, se puede ubicar en el Norte de Gran Canaria.

Para finalizar dar las gracias a los compañeros, Alcaldes y Concejales, por un hecho bastante revelador y que sin duda también habla de la voluntad que existe dentro de todos los grupos políticos de todas las siglas que conforman esta entidad, en cuanto a la continuidad de esta Mancomunidad. Como reflejo del mismo se ha celebrado un acto, que quizá es el más importante aunque pasara desapercibido, que se realizó después de la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que afecta a las entidades locales españolas y donde se concedía un plazo para la reforma de los Estatutos de las Mancomunidades, alcanzándose un acuerdo unánime para la adaptación de los mismos, lo cual es un hito histórico que define el modelo de gestión de esta Mancomunidad del Norte.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Agradecer asimismo el trabajo de los compañeros, el esfuerzo y el apoyo que me han brindado en todo momento y agradecer personalmente al equipo de trabajo, al personal de esta Mancomunidad, también y especialmente a su Gerente que ha estado en todo momento acompañándome en esta gestión. Muchas gracias a todos”.

Seguidamente y atendiendo al artículo 7º de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria expuesto en el punto anterior, toma posesión de su cargo el nuevo Presidente de la Mancomunidad.

• **TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD**

Toma posesión de su cargo como Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria **D. TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Gáldar**, quien de conformidad con el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril: *“Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de **Presidente** de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Seguidamente inicia su discurso de toma de posesión el nuevo Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, que textualmente dice: *“Autoridades, Señores diputados, Señoras y Señores Consejeros del Cabildo de Gran Canaria, Sr. Vicepresidente del Cabildo, Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Sr. Gerente de esta institución académica, compañeros Alcaldes, Concejales y miembros de las corporaciones municipales, representantes empresariales y vecinales, Señoras y Señores invitados, medios de comunicación, muy buenos días a todos.*

Con una gran emoción, comienzo hoy a Presidir esta Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, acompañado por todos ustedes y feliz de poder celebrar juntos este acto de toma de posesión.

Quiero felicitar, en primer lugar, con todo mi afecto al Alcalde de Valleseco y hasta hoy Presidente de esta institución, Dámaso Arencibia, cuyo trabajo y dedicación van a ser ejemplo y estímulo para que todas las horas que dedique a esta labor, puedan ser tan fructíferas y eficientes como lo han sido durante su mandato.

Al fin y al cabo, han sido todos los Alcaldes que han presidido o formado parte de esta Mancomunidad, junto a los Concejales y por supuesto los trabajadores, y gerentes los que han hecho crecer en todas estas décadas a esta Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Sin la contribución de todos ustedes no hubiera sido posible reforzar esta ilusión y la esperanza que tenemos depositada en el futuro de esta institución.

Agradezco también vivamente la compañía de quienes nos honran hoy con su presencia: representantes del Congreso de los Diputados, del Parlamento Canario, del Gobierno Autonómico, del Cabildo de Gran Canaria y la Universidad por estar arropándonos en este día. Una gratitud que extiendo a todos los sectores económicos, sociales y representantes vecinales que han alentado de manera decisiva las tareas de esta Mancomunidad del Norte.

Como Alcalde de Gáldar siento sobre todo una gran responsabilidad por poder liderar esta Mancomunidad en el umbral de un año que estará marcado principalmente por unas elecciones municipales y autonómicas en el próximo mes de mayo.

Asumo por ello estos meses que me corresponden, con la mirada puesta en esta nueva etapa, que considero como una oportunidad única para seguir trabajando por el futuro y por el crecimiento de esta comarca.

Hablo de futuro porque soy de los que creen decididamente en la labor y en el importante peso que tiene esta Mancomunidad del Norte, una Institución que considero debe estar ya liberada de los viejos pesimismo y de las recientes amenazas de desaparición, que solo hacen ensombrecer el camino que debemos andar juntos.

No podemos obviar que han existido ciertamente en los últimos tiempos, dificultades sobre todo de carácter económico, como las que hemos vivido y seguimos viviendo todas las Administraciones Públicas, pero creo firmemente que sólo podemos avanzar ensalzando lo que nos une que es mucho, y no ensanchando lo que falsamente nos separa.

Lo que nos une empieza por defender, y yo creo que lo he hecho siempre, a esta Mancomunidad del Norte, reconociendo públicamente que somos una institución que ha demostrado estar por encima de intereses partidistas y que hemos sabido integrar y no excluir las opiniones y las decisiones que más han interesado a esta comarca Norte de Gran Canaria.

Nos une sobre todo que somos diez municipios con un peso importante en esta isla, somos casi la mitad de los municipios de Gran Canaria y estamos integrados en esta institución representando a los municipios del Norte, cada uno de sus miembros perteneciendo a diferentes opciones políticas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Aún con ello, con esas diferencias ideológicas, hemos sabido cambiar la mirada y no sólo defender lo que está dentro de nuestros límites municipales, sino que hemos aprendido a abrir el campo de visión y anteponer el interés y el progreso de toda una comarca, tan dispar y tan única a la vez.

Hemos de reconocer que nuestros logros han sido siempre con enormes sacrificios, sí, y con muchos años de espera, también. Pero ese compromiso que hemos ido adquiriendo y sobre todo, la solidaridad y el empuje de la gente de esta comarca, han hecho a esta Mancomunidad más fuerte y más sólida si cabe.

Siendo realistas si no hubiésemos luchado y peleado junto a los vecinos con esta Mancomunidad al frente, no habiéramos logrado por ejemplo la carretera Pagador/Guía, o hubiera sido impensable contar con un Plan de Cooperación para el Norte de 18 millones de euros que tuvimos en el mandato 2007-2011.

Tampoco hubiese sido posible poner en marcha un Plan de Competitividad entre los años 2003 y 2015 que ha supuesto una inversión de cinco millones de euros para esta comarca.

Claro que no olvidamos, ni vamos a olvidar nunca, lo que nos han costado conseguir las primeras infraestructuras viarias. Los años de espera, las largas colas, el gasto de combustible, las manifestaciones y tantas y tantas protestas, por defender lo que a otras zonas de la isla se les ofrecía sin tanta espera.

Y ahora tendremos que seguir batallando y estamos nuevamente en la lucha para conseguir finalizar la IV fase de la Circunvalación de Las Palmas y no detenernos tampoco para exigir la tan necesaria financiación de la carretera de La Aldea-Agaete, que cuenta con todo el apoyo y el respaldo de esta mancomunidad y que va a significar una de nuestras principales y más urgentes demandas, poniéndonos siempre al lado de los vecinos aldeanos.

Pero creo que, a pesar de todas estas dificultades, hemos sabido pelear, avanzar y conseguir juntos retos importantes: gracias a la Mancomunidad fuimos de las primeras comarcas en acceder a las subvenciones europeas, y hemos contado con proyectos, planes de dinamización turística, y propuestas que han supuesto que estemos hablando, hoy día, del futuro de las energías renovables, con el parque científico tecnológico de Gáldar, que en estos días recibía un importante respaldo con una nueva inversión de dos millones de euros que ha sido recientemente comprometida por el Cabildo de Gran Canaria para avalarnos ante el Gobierno de Canarias.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

O que estemos hablando también (como en su intervención ha explicado el anterior Presidente) de la llegada de la fibra óptica a esta Comarca; o de la creación de instalaciones que preservan nuestra identidad, como el mercado agrícola de Guía o la propia sede de esta institución con la que contamos. Proyectos que fomentan el desarrollo económico, entre otras muchas actuaciones.

Y, sobre todo, yo creo que esta Mancomunidad nos da la oportunidad de trabajar juntos en todas aquellas medidas que queremos impulsar para ayudar a convertir esta zona en una comarca de cultura, de conocimiento, de creatividad, de innovación y sobre todo de bienestar.

Por todo esto, defiendiendo el futuro de esta Mancomunidad y cuando nos sentamos en una mesa a exponer y a exigir la financiación necesaria a las administraciones competentes, debemos poner sobre ella también el peso que tiene esta institución y el peso de esta comarca, que no olvidemos ha contribuido de manera relevante al progreso de Gran Canaria.

¿Qué nos corresponde en este momento como retos?, continuar peleando y defendiendo la reactivación de la economía, porque nuestra población nos pide respuestas en estos difíciles momentos al principal problema que tenemos hoy en día en esta comarca, que es el paro.

Y por ello la primera prioridad de esta mancomunidad debe ser la lucha contra el desempleo, creando los mecanismos que hagan falta para generar actividad económica y trabajo, trabajo y más trabajo.

Hemos apostado para ello por un Plan de Dinamización Económica que nos permita reducir en los próximos años el paro en esta comarca.

Como han podido ya conocer por los medios, este Plan de Dinamización contiene diferentes actuaciones a desarrollar:

- Un programa de creación de producto turístico del norte*
- Un plan de crecimiento sostenible y empleo*
- Un programa de desarrollo rural para el norte*
- La estrategia de diversificación energética de la comarca*
- El programa de desarrollo del i+d+i*

Todas estas propuestas serán concretadas a través de un modelo participativo, con el objetivo de lograr la mayor implicación y el mayor consenso posible.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

Contará con un presupuesto estimado en 10 millones de euros que esperamos pueda financiar la Unión Europea, los Gobiernos de España y Canarias, y el Cabildo de Gran Canaria, además de la necesaria implicación de las empresas privadas, para lograr el futuro modelo de desarrollo sostenible e inteligente de esta comarca, en los próximos cinco años, de 2015 a 2020.

Este objetivo se consigue además ofertando programas de empleo como los promovidos por esta institución; mejorando también la formación de la población del norte y sobre todo defendiendo los proyectos que esta comarca ha puesto en marcha; que es la mejor manera de reactivar la economía y de crear empleos de forma directa.

Somos conscientes que atrás quedaron aquellos intentos, que no cuajaron, de ofrecer de forma mancomunada servicios elementales como la recogida de los residuos o el tratamiento de la basura, que no funcionaron y que no nos permitieron alcanzar los objetivos perseguidos.

Pero si aquello fracasó como modelo de Mancomunidad y reconocemos que no se pudo conseguir, lo asumimos y seguimos adelante trabajando y consensuando nuevos acuerdos que nos hagan mejorar, ¿por qué entonces no podemos intentar equiparar que el pago de los servicios sea igual para todos los vecinos de esta comarca; que la desalinización del agua pueda abaratar su coste en todos los municipios del norte, que podamos seguir apoyando al sector empresarial yendo de la mano con FENORTE en las ferias organizadas por esta entidad, o que la propia Mancomunidad empiece a generar sus propios ingresos directos, como pretendemos lograr con los beneficios de la producción de las energías renovables, o que nuestros productores puedan vender sin intermediarios en el mercado agrícola de Santa María de Guía?.

Son éstas las cosas que nos deben unir y las que nos hacen confiar y defender el futuro de esta Mancomunidad.

Me gustaría mucho haberles transmitido con mis palabras la necesidad que tenemos de seguir trabajando juntos para hacer realidad la comarca con la que todos soñamos.

Yo creo que con esfuerzo, con ilusión y con la colaboración y la unión de todos, podremos afrontar estos retos.

Espero contar con ustedes para conseguirlos y sobre todo que confíen y crean en esta comarca, de la que yo me siento especialmente orgulloso.

Gracias por su atención y muy buenos días a todos”.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.:CCL

4.- DESIGNACIÓN DE CLAVEROS DE LAS CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad informa que es necesario designar a los claveros de las cuentas corrientes y depósitos bancarios de esta entidad, al objeto de poder realizar todos los trámites necesarios en las mismas.

Seguidamente se realiza la siguiente propuesta de acuerdo a los Sres. Asistentes al Pleno de la Mancomunidad:

PRIMERO: Designar a D. Teodoro Claret Sosa Monzón (Presidente de la Mancomunidad), Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo (Tesorera de la Mancomunidad) y Doña Natalia M^a Oliva García (Interventora de la Mancomunidad), como claveros de todas las cuentas de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Comunicar expresamente el presente acuerdo a todas las entidades bancarias con las que la Mancomunidad mantiene cuentas corrientes.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, cuando son las once horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE